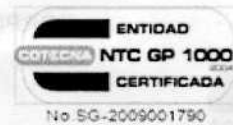




Nit. 800252843-5

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA
Secretaría General y Jurídica



ACUERDO No. 020 (Octubre 17 de 2012)

“Por medio del cual se designa el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá “CORPOBOYACA”, para el período institucional 2012 a 31 de diciembre de 2015”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL BOYACA “CORPOBOYACA”

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal j), artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Decreto Reglamentario No. 1768 de 1994 y los Estatutos Corporativos y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 015 de junio 22 de 2012, el Consejo Directivo de la Corporación, reglamentó el procedimiento interno para la designación del Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, para el período institucional 2012 -2015.

Que el día 25 de junio de 2012, se publicó en el Periódico Boyacá Siete Días, en las carteleras y en la página WEB de la Corporación, el aviso de Convocatoria Pública dirigido a las personas que quisieran optar al cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá.

Que se presentaron sesenta y tres (63) aspirantes, de los cuales cincuenta y ocho (58) cumplieron los requisitos previstos en el artículo 21 del Decreto No. 1768 de 1994 y en la circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

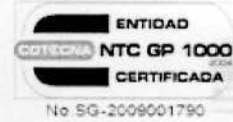
Que el artículo 27 literal j) de la Ley 99 de 1994, consagra las funciones del Consejo Directivo, así: *“Son funciones del Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales: . . . j. Nombrar de acuerdo al artículo siguiente o remover de conformidad con los estatutos, al Director General de la Corporación”.*

Que el artículo 33, literal j. de la Resolución No. 1457 del 5 de octubre de 2005, la cual consagra los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, establece: *Funciones del Consejo Directivo: Son funciones del Consejo Directivo de CORPOBOYACA: . . . j. Nombrar conforme a la ley y sus decretos reglamentarios, o remover por la mayoría exigida en los estatutos, al Director General de la Corporación.”*

Que en sesión extraordinaria del Consejo Directivo del día 17 de octubre de 2012, fue elegido por unanimidad (doce votos), el ingeniero **JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.247 expedida en Tunja.



Nit. 800252843-5



Que en virtud de lo anterior, se debe proceder por parte del Consejo Directivo, a designar Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá para el período institucional 2012 – 2015

Por lo expuesto, anteriormente el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, "CORPOBOYACA",

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, "CORPOBOYACA", para el periodo 2012-2015 al Ingeniero **JOSE RICARDO LOPEZ DULCEY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.247 expedida en Tunja.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del Ingeniero López Dulcey.

Dado en Tunja, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Fabio Tadeo Bustos Ballesteros *Maria del Pilar Jimenez Mancipe*

FABIO TADEO BUSTOS BALLESTEROS **MARIA DEL PILAR JIMENEZ MANCIPE**
 Delegado del Presidente del Consejo Secretaria Consejo Directivo
 Directivo

Elaboró: Pilar J.
Revisó: Fabio B.
Archivo: 110-0402